INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 25 de noviembre de 2019, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Complejo Santos, Bloque E2 del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC), sito en la calle General Máximo Santos Nº 1.170 casi Concordia, se reúnen los **Sres. Abg. Gustavo Daniel Berni González, Director de la UOC, el Sr. Carlos Emmanuel Ojeda Giménez, Jefe del Dpto. de Adquisiciones, la Lic. Noelia Rojas, Jefa del Dpto. de Programación de Contrataciones, y la Lic. Wilma Edith López Vera, Asistente UOC** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución MITIC N° 076 de fecha 18 de febrero de 2019, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y LOCACIÓN DE INMUEBLE.-

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 Y EL ART. 64 DEL DECRETO Nº 21.909/03.-

1. **APERTURA DE OFERTAS:** Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Oferta de fecha 18 de noviembre de 2019, suscripta en conformidad del acto por el Abg. Gustavo Daniel Berni González, Director de la UOC, y los funcionarios de la UOC; Sr. Carlos E. Ojeda Giménez y el Sr. Geovanni J. Coscia González y los representantes de las empresas oferentes que participan el Sr. Alejandro De Filippis por Centro de Calidad de Software S.A.. y el Sr. Ruben Dario Gamarra Ozorio por DIGITALIZA S.A.-

OBSERVACIONES:

I. El representante de la firma Centro de Calidad de Software, el Sr. Alejandro De Filippis, deja las siguientes observaciones sobre la oferta presentada por la firma DIGITALIZA S.A.:

1- La Carta de Autorización del fabricante, obrante en foja 08 de la oferta, fue presentado en un formato distinto al exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y no cuenta con el apostillado exigido.
2- No presenta catálogo de producto.
3- No demuestran la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.
4- La capacidad técnica del oferente no fue demostrada y la Declaración Jurada, según lo exigido en el ANEXO E del Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

RESPUESTA DEL COMITÉ: Las observaciones versan sobre requisitos de cumplimiento de carácter formal y no sustancial, por lo cual los mismos serán evaluados en el apartado correspondiente, de resultar la oferta elegible.

Respecto a la oferta presentada por la firma IFILM S.A., deja las siguientes observaciones:

5- No presenta Carta de Autorización del fabricante.
6- No presenta catálogo de producto.
7- No demuestran la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.
8- La capacidad técnica del oferente no fue demostrada vía Declaración Jurada, según lo exigido en el ANEXO E del Pliego de Bases y Condiciones.

RESPUESTA DEL COMITÉ: Las observaciones versan sobre requisitos de cumplimiento de carácter formal y no sustancial, por lo cual los mismos serán evaluados en el apartado correspondiente, de resultar la oferta elegible.

II. El representante de la firma DIGITALIZA, el Sr. Ruben Dario Gamarra Ozorio, deja constancia respecto a su oferta:

1- Digitaliza S.A. ha dado estricto cumplimiento a toda la documentación sustancial requerida en esta etapa del llamado a licitación. Todos los demás documentos de carácter técnico, financiero, formal, etc, serán evacuados conforme a los requerimientos de la convocante, a excepción de aquellos que se encuentran en el SIPE.-

RESPUESTA DEL COMITÉ: Las observaciones versan sobre requisitos de cumplimiento de carácter formal y no sustancial, por lo cual los mismos serán evaluados en el apartado correspondiente, de resultar la oferta elegible.

2. **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA:** Detalle del precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de adjudicación POR TOTAL:----------

Nº	OFERENTE	PRECIO UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DIGITALIZA S.A.	Gs. 118.000.000
2	IFILMS TECHNOLOGY DE JUAN MANUEL MEDINA GIMÉNEZ	Gs. 155.000.000
3	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.	Gs. 120.000.000

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta. No se han realizado ajustes por errores aritméticos.-

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Ja
Jefa de Programación de Contratacio
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicac

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

de Activos Intangibles" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" correspondiente al MITIC.-

5. **SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:** Por El Total.-

6. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.-

Documentos Sustanciales:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente firmado	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación.	Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.
1	IFILMS TECHNOLOGY de Juan Manuel Medina Giménez	CUMPLE. FOJA N° 03 A 05 DE LA OFERTA	CUMPLE DDJJ. FOJA N° 06 DE LA OFERTA.-	CUMPLE CÉDULA DE IDENTIDAD. FOJA 07 DE LA OFERTA.-	CUMPLE CÉDULA DE IDENTIDAD. FOJA 07 DE LA OFERTA.-
2	CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.	CUMPLE. FOJA N° 03 A 05 DE LA OFERTA.-	CUMPLE DDJJ. FOJA 08 A 09 DE LA OFERTA.-	CUMPLE. PODER GENERAL FOJA N° 67 A 78 DE LA OFERTA.- PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE N° 1578119. DOCUMENTO ACTIVO.-	CUMPLE. CONSTITUCION DE SOCIEDAD FOJA N° 15 A 66 DE LA OFERTA. PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE N° 1578119. DOCUMENTO ACTIVO.-
3	DIGITALIZA S.A.	CUMPLE. FOJA N° 04 A 06 DE LA OFERTA.-	CUMPLE DDJJ FOJA N° 02 A 03 DE LA OFERTA.-	CUMPLE. CONSTANCIA DE SIPE N° 1576254. DOCUMENTO ACTIVO.	CUMPLE. CONSTANCIA DE SIPE N° 1576254. DOCUMENTO ACTIVO.

Los oferentes cumplen con los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a evaluar los demás criterios previstos en la carta de invitación, considerando el precio de las ofertas presentadas.-

7. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

Considerando que las tres ofertas presentadas, presentan productos de procedencia extranjera, deviene innecesaria la aplicación del Margen de Preferencia.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación
(MITIC)

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

OFERENTE: DIGITALIZA S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario referencial (IVA incluido)	**Diferencia**
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	Unidad	1	**118.000.000**	168.000.000	**-29,76%**

OFERENTE: CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario referencial (IVA incluido)	**Diferencia**
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	EVENTO	1	**120.000.000**	168.000.000	**-28,57%**

OFERENTE: IFILMS TECHNOLOGY de Juan Manuel Medina Gimenez							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario referencial (IVA incluido)	**Diferencia**
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	EVENTO	1	**155.000.000**	168.000.000	**-7,74%**

Se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por las empresas oferentes, conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, constatándose que no existe variación con relación al precio referencial publicado en el SICP, por lo que se concluye que los mismos son aceptables, por lo que se prosigue con la evaluación.-

9. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES PRESENTADOS:

Considerando que ya se ha analizado el cumplimiento de los requerimientos de carácter sustancial, se procede a la evaluación de los documentos formales, de conformidad a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)", numeral 18, así como las documentaciones requeridas en el Anexo E "DOCUMENTOS DE LA OFERTA". Conforme a lo establecido en el Art. 61 inc. 3 del Decreto Reglamentario N.º 21909/03, se seleccionó provisoriamente a la oferta más baja, para su análisis:

1. Se solicitó la presentación de documentación a la empresa IFILMS TECHNOLOGY de Juan Manuel Medina Giménez, mediante Nota UOC N.º 528-19, del 19/11/2019, recepcionada por el oferente. El mismo no dio contestación a la misma, incurriendo así

Abg. GUSTAVO [illegible]
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

en causal de **rechazo de su oferta por omisión de contestación y provisión de documentación**, de conformidad con el Art. 57; Art. 59, numeral 1; Art. 60 numeral 5, y Art. 61 a) 3 y 5 del Decreto Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 3719/15.-

II. DIGITALIZA S.A.:

Dada la descalificación de la oferta más baja, se prosigue con la evaluación de la siguiente menor oferta, correspondiente a DIGITALIZA S.A. Se solicitó la presentación de aclaraciones y documentación mediante Nota UOC N.º 529-19, del 19/11/2019, recepcionada por el oferente. El mismo dio contestación a la misma en tiempo, remitiendo los documentos formales solicitados, por lo tanto, se prosigue con la evaluación de dicha oferta.-

En primer lugar se verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del software a ser adquirido, para el efecto, se solicitó mediante Memorando UOC N.º 449-19, asistencia técnica profesional a la Dirección General de Gobierno Electrónico, a fin de que verifique el aspecto técnico establecido en las EETT del presente llamado, contrastándolo con los catálogos presentados.-

La Dirección General de Gobierno Electrónico remitió su informe técnico mediante Memorando DGGE N.º 157/2019 del 22/11/2019 que se halla anexo al presente informe, indicando que el software ofertado por DIGITALIZA S.A. **NO CUMPLE** con los ítems 1 al 29 de los "Requerimientos Funcionales", 41, 44, 45 del requisito "Control de Plazos de Tramitación y Alarmas", 48 de "Estructura Organizacional", 52 de "Rutas", 61 y 63 de "Impresión de expedientes y reportes", 64 de "Información Gerencial", 66, 67, 70 y 71 de "Otras características funcionales". Indicándose en el informe técnico que *no se constata que la herramienta maneje el concepto y estructura de expediente electrónico, en coherencia con la normativa vigente del país, así como presenta prestaciones más vinculadas a una herramienta de gestor de archivos electrónicos y no de gestión de expedientes electrónicos.-*

Asimismo, indican incumplimientos en los siguientes ítems del punto 2. "Requerimientos No Funcionales" 5, 6, 10, 13, 28, 30. Y en todos los ítems del punto 3. "Implantación". Por lo tanto, se procede al **RECHAZO DE LA OFERTA** de conformidad con el Art. 57; Art. 59, Art. 60 numeral 5, y Art. 61 a) 3 y 5 del Decreto Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 3719/15.-

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación
(MITIC)

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefe de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

III. CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.:

Dada la descalificación de la segunda oferta más baja, se prosigue con la evaluación de la siguiente menor oferta, correspondiente a Centro de Calidad de Software S.A.-

En primer lugar se verificó el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del software a ser adquirido, para el efecto, se solicitó mediante Memorando UOC N.º 449-19, asistencia técnica profesional a la Dirección General de Gobierno Electrónico, a fin de que verifique el aspecto técnico establecido en las EETT del presente llamado, contrastándolo con los catálogos presentados.-

La Dirección General de Gobierno Electrónico remitió su informe técnico mediante Memorando DGGE N.º 157/2019 del 22/11/2019 que se halla anexo al presente informe, indicando que el software ofertado por CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas del llamado.-

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de los siguientes requisitos de carácter formal:

10. CAPACIDAD LEGAL

Conforme a lo establecido en el punto de Capacidad Legal, de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N°1510-18 primeramente se ha cotejado que los oferentes han presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.-

A continuación se ha cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello esta Unidad Operativa de Contrataciones ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.,** obteniendo las constancias respectivas de tal página.-

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación
(MITIC)

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

Se ha verificado a las siguientes personas:

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.	C.I. Nº	Constancia de no ser Funcionario Público
• Alejandro Javier De Filippis Beraud	1.951.597	1281187
• George Temperley Ovalle	1.389.303	1281189
• Lorena Andrea Seidel Jocobsen	2.065.832	1288194

De tal verificación se pudo constatar, que ninguna de las personas figuran en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución.-

A continuación, se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21.909/03 y a las previsiones contenidas en el Anexo E "DOCUMENTOS DE LA OFERTA" de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

II. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	SUSTANCIAL	CUMPLE (Fs. 03-05 de la oferta)	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SUSTANCIAL	CUMPLE (Fs. 08-09 de la oferta)	
	CONCLUSION:	PASA	

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la	SUSTANCIAL	CUMPLE, Constitución De Sociedad (fs. 15-57 de la oferta)	

Abg. GUSTAVO PERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefe de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

Dirección de Registros Públicos.*			
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	FORMAL	**CUMPLE,** (fs. 58-59 de la oferta)	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	FORMAL	**CUMPLE,** (fs. 64-66 de la oferta)	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SUSTANCIAL**	**CUMPLE, Poder General de Administración** (fs. 67-78 de la oferta)	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	FORMAL	**CUMPLE,** (fs. 79 de la oferta)	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	FORMAL	**CUMPLE,** (fs. 80 de la oferta)	

e. Otros documentos.		**CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
a. El oferente deberá presentar una Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura y logística necesaria para la provisión en tiempo y forma de los servicios requeridos	FORMAL	**CUMPLE,** (fs. 411 de la oferta)	
b. En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, Deberá presentar carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor oficial. No se aceptarán autorizaciones que no sean del fabricante, representante o distribuidor oficial. Acompañado del catálogo del software.	FORMAL	**CUMPLE,** (fs. 413, 416-428, 430-434 de la oferta)	
c. Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	FORMAL	**CUMPLE,** (fs. 410 de la oferta)	
d. Declaración Jurada de garantía por un periodo mínimo de 365 días, contra defectos de fábrica y/o instalación en la ubicación final..	FORMAL	**CUMPLE,** (fs. 409 de la oferta)	

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

e. Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	FORMAL	NO APLICA	
		CONCLUSION:	CUMPLE

Conclusión: La firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.,** ***CUMPLE*** con la documentación de carácter sustancial, y presenta en su oferta la documentación formal según lo exigido en los Anexos de la Carta Invitación.

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
Activo Corriente	316.511.594	644.024.109	472.455.167	381,8
Pasivo Corriente	34.676.428	75.760.903	419.196	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2016-2017-2018)				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
Pasivo Total	34.676.428	75.760.903	419.196	0,08
Activo Total	318.511.594	644.024.109	472.455.167	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2016-2017-2018)				

RATIO RENTABILIDAD	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
Utilidad o Perdida Después de Impuestos	317.720.520	119.412.672	3.584.127	2,25
Capital	50.000.000	320.000.000	320.000.000	
El promedio, en los últimos años (2016-2017-2018) no deberá ser negativo				

Conclusión: La firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.,** ***CUMPLE*** con los requisitos de Capacidad Financiera, según lo establecido en la Carta Invitación.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación
(MITIC)

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

d) Capacidad Técnica:		CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
I. El oferente deberá contar con la infraestructura y logística necesarias para la provisión en tiempo y forma de los servicios requeridos (móviles, herramientas, personal técnico). Acreditable con los documentos indicados en el Anexo E.	FORMAL	**CUMPLE.** presenta en su oferta, fs. 411	
CONCLUSIÓN:		**CUMPLE**	

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

d) Capacidad Técnica:		CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
I. El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (TRES) años (Se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en la SET), de existencia legal e inicio de actividades comerciales específicas de VENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARES, Y/O SERVICIOS INFORMÁTICOS EN GENERAL. Se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con los servicios ofertados. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente).	FORMAL	**CUMPLE**, presenta en su oferta, fs. 58. Fecha de inscripción 14/09/2019.	
II. Documentación que demuestre la capacidad de haber realizado VENTA, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARES, Y/O SERVICIOS INFORMÁTICOS EN GENERAL, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) DEL MONTO CONTRATADO, de los tres últimos años (2016-2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). (La Convocante desestimará la oferta presentada por el Oferente que no pueda demostrar el cumplimiento con este requisito. Excluyente.-	FORMAL	**CUMPLE**, presenta en su oferta, contrato PS N.º 12/2019 ID 303451, fs. 164-175 de la oferta. Gs. 635.000.000 Requerido: Gs. 60.000.000	
CONCLUSIÓN:		**CUMPLE**	

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS UOC Nº 19/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536.-

Conclusión: La firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.**, **CUMPLE** con los requerimientos de Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia exigidos en los Anexos de la Carta Invitación. Así como con las Especificaciones Técnicas del Software requerido.-

RECOMENDACIÓN

Del trabajo de evaluación realizado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, recomendamos al Señor Ministro:

ADJUDICAR a la firma **CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A.**, el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC - AD REFERÉNDUM" ID Nº 371536 por un monto total de **G. 120.000.000.-** (Guaraníes ciento veinte millones), conforme al siguiente detalle:

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE S.A. RUC Nº 80017709-6									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cant**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	43232202-002	Software de gestión de expedientes electrónicos	Unidad	Unidad	1	APIA	Uruguay	120.000.000	120.000.000
								Precio Total Gs.	**120.000.000**

Se da por terminado el acto, firmando los Miembros en prueba de conformidad, como acostumbran hacerlo en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
MITIC

Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación
(MITIC)

Carlos Emmanuel Ojeda G.
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Balbina N. Rojas Jara
Jefa de Programación de Contrataciones
Ministerio de Tecnologías
de la Información y Comunicación

TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁRÃ
Mitarãnda
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

M UOC Nº 449-19

MEMORANDO UOC

De : Abg. GUSTAVO BERNI, Director Unidad Operativa de Contrataciones.
Para : Lic. JAVIER QUIÑONEZ, Director General de Gobierno Electrónico.
Fecha : 20 de noviembre de 2019.
Asunto: SOLICITAR APOYO TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DE CD 18/2019 CD 18/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS PARA EL MITIC" ID Nº 371.536

Me dirijo a usted, a fin de solicitar *asistencia técnica profesional externa*, de conformidad a lo establecido en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 27, y su Decreto Reglamentario N.º 21909/03, Art. 56, para la verificación del aspecto técnico establecido en el ***ANEXO C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS" 1. Especificaciones Técnicas***.

Se remiten los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por las firmas: CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE y DIGITALIZA S.A.

Se remite Oferta original de la firma CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE para su evaluación, y una vez culminada se solicita la devolución de esta.

El catálogo correspondiente a la firma DIGITALIZA S.A. será remitido vía correo electrónico a jquinonez@mitic.gov.py.

Atentamente,

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN DE UOC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC

Recibido
21/11/2019
07:20hs

MEMORÁNDUM DGGE 157/2019

A : ***Gustavo Berni**, Director*
Unidad Operativa de Contrataciones – MITIC

De : ***Lic. Javier Quiñónez,** Director General*
Dirección General de Gobierno Electrónico - VMTIC

Lic. Javier Quiñónez, Mgtr.
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Objeto : *Respuesta al apoyo técnico solicitado para la evaluación CD 18/2019*
Sistema de Gestión de Expediente Electrónico

Fecha : *22 de noviembre de 2019*

Me dirijo a usted, en función a dar respuesta el memorándum N° UOC 449-19de solicitud de apoyo técnico en el cumplimiento de los criterios técnicos por parte de las propuestas presentadas en el marco de llamado CD 18/2019 "Adquisición de licencias para un sistema de gestión de expedientes electrónicos para el MITIC ID N° 371.536".

Considerando lo anterior, se adjunta matriz de evaluación de cumplimiento de los requerimientos funcionales, en el cual se indican los ítems cumplidos y no cumplidos por las propuestas provistas para dicha revisión.

Atentamente,

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA:
ACLARACIÓN: Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC
FECHA: 22/11/19 HORA:
FOJAS:

EVALUACIÓN DE OFERTAS		CENTRO DE CALIDAD DEL SOFTWARE	DIGITALIZA S. A.

1. REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	Expediente – General		
1	El expediente está conformado por una carátula y actuaciones.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Expediente – Carátula		
2	Se debe permitir para cada organismo personalizar el diseño a través de un formulario o plantilla asociada, incluyendo texto e imágenes.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
3	Se generará al iniciar un expediente y deberá incluir los campos detallados.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
4	La aplicación deberá garantizar el manejo de la confidencialidad o reserva de los expedientes que lo requieran.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
5	Esta carátula se mantendrá inalterable durante toda la vida del expediente, salvo las excepciones en que se modifican algunos de los datos identificatorios del mismo y esto implique modificar la carátula. Esta funcionalidad solamente podrá ser ejecutada por usuarios que estén autorizados para ello.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Expediente – Número de Expediente		
6	La aplicación de Expediente Electrónico asignará un número único generado en forma automática, secuencial y anual y con el siguiente formato: Año-Inciso-Unidad ejecutora y número correlativo, separados por guiones. El largo del campo año debe ser siempre de 4 dígitos. Los campos Inciso, Unidad Ejecutora y número correlativo deben ser configurables.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
8	Generación automática de lista de números: La aplicación deberá contar con una funcionalidad que permita generar una lista de números de expediente válidos para ser utilizados en el caso de que no se pueda iniciar el expediente en el momento de su recepción en la mesa de entrada. Al momento de ingresar dicho expediente al sistema, el mismo deberá permitir la asignación del número manualmente.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Expediente - Tipos de Expedientes		
9	El tipo de expediente representará cierta Clasificación Temática del mismo, y estará relacionado al menos a los siguientes atributos: -Denominación (Ej. Avalúo, Reconocimiento de Servicios, Asistencia a Cursos, etc.) -Datos particulares para el Tipo de Expediente -Ruta y pasos -Oficinas o Reparticiones propietarias del Tipo de Expediente -Responsable del Tipo de Expediente	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Expediente – Estados del expediente		
10	Manejo de diferentes estados para un expediente.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
11	Manejo de los siguientes estados: Activo, Archivado o Cerrado, Anulado.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
12	Manejo del estado: Suspendido	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Expediente – Acciones		
13	Iniciar un Expediente. Al inicio de un expediente se podrá manejar una fecha valor que será igual o anterior a la fecha del sistema.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
14	Pasar Luego que el usuario considere que terminó de realizar la actuación se debe pasar el expediente para que siga su flujo libre o fijo según la definición de su ruta.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
15	Suspender Se podrá suspender un expediente cuando está en estado Activo.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
16	Archivar Se podrá archivar manualmente un expediente que tenga una ruta libre asignada	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
17	Desarchivar Se podrá pasar un expediente del estado Archivado a estado Activo a través de la acción Desarchivo.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
18	Anular Se podrá anular el expediente, en situaciones excepcionales	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
19	Unir o Vincular (acordonar) Se refiere a unir varios expedientes sin perder su individualidad (actuaciones y pases se reflejan en todos los expedientes por igual).	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
21	Asociar y desasociar expedientes. Referenciar otros expedientes, permitiendo visualizarlos como parte del expediente vinculante.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
22	Incorporación. -Parcial de expedientes.Incluir actuaciones o documentos contenidos en otros expedientes. Estas referencias formarán parte del expediente quedando debidamente identificadas que corresponde a referencia y el expediente del cual se incorporó. Ambos expedientes siguen su curso. -Total, de expedientes.Incluir un expediente completo en otro. El incorporado queda en estado archivado por incorporación total y todos sus elementos pasan a ser parte del expediente que lo incorporó.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
23	Postergar el plazo de gestión de un expediente solo por un usuario autorizado.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)

Lic. Javier Quiñonez, Mgtr.
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Ministerio de Tecnología de la
Información y Comunicación - MITIC

24	Encomendar un expediente. Se encarga el expediente a un usuario o grupo que no está previsto en la ruta del expediente, que realiza la acción solicitada y vuelve al paso que originó la acción o continúa en el siguiente paso.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
25	Reservar un expediente por un usuario. Esto lo pasará a la bandeja de trabajo del usuario para que actúe sobre el mismo.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
26	Liberar un expediente o un conjunto de expedientes. Un usuario con los derechos adecuados podrá retirar un expediente o un conjunto de expedientes reservados por otro usuario sin que haya finalizado su actuación devolviéndolos a la Bandeja del Grupo.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
27	Tratamiento masivo por excepción: selección de uno o un conjunto de expedientes para la ejecución de igual tarea dentro de cada expediente y/o asignación a otro paso de la ruta predefinida.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
28	Ver Ruta o trazabilidad del expediente. Posibilidad de ver gráficamente la ruta del expediente destacando el trayecto cumplido hasta el momento.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
29	Acceder a la consulta completa de otro expediente sin perder el contexto actual.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Actuaciones		
31	Se debe permitir personalizar el diseño para cada organismo a través de un formulario o plantilla asociada, incluyendo texto e imágenes	CUMPLE	CUMPLE
32	Documentos asociados a la actuación. Las actuaciones deberán poder incluir texto formateado en HTML y adjuntos. La aplicación controlará la validez de los tipos, tamaños y características de los adjuntos.	CUMPLE	CUMPLE
33	Documentos asociados a la actuación. La aplicación controlará la cantidad de adjuntos por actuación	CUMPLE	CUMPLE
34	Documentos asociados. Los documentos vinculados a las actuaciones se podrán acceder solamente a través del propio sistema de trámites, manejando los niveles de confidencialidad definidos.	CUMPLE	CUMPLE
	Firma electrónica (tanto basada en certificados digitales como en certificados electrónicos emitidos por la herramienta)		
35	Cada actuación deberá ser firmada electrónica o digitalmente, incluyendo todos los adjuntos	CUMPLE	CUMPLE
36	Una actuación podrá ser firmada electrónica o digitalmente por más de un actuante.	CUMPLE	CUMPLE
37	Será necesario contemplar la posibilidad de que un actuante pueda deshacer su actuación firmada siempre que ésta sea la última del expediente y no haya sido actuado el mismo por el siguiente actuante	CUMPLE	CUMPLE
	Control de Plazos de Tramitación y Alarmas		
38	Plazos. La aplicación deberá manejar calendarios con distintos feriados	CUMPLE	CUMPLE
39	Plazos. La aplicación deberá gestionar diferentes tipos de plazos de tramitación. Se aplicarán en diferentes ámbitos: Tipo de Trámite Paso o Actuación	CUMPLE	CUMPLE
40	Alarmas:De vencimientos de plazos al grupo de usuarios actuantes del paso y al grupo de responsables del tipo de expediente	CUMPLE	CUMPLE
41	Alarmas: Posibilidad de configurar avisos en los eventos que así lo requieran, estableciendo: Condición Contenido Destinatarios (usuarios o grupos) Medio/s	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
42	Alarmas: Medios configurables Mail	CUMPLE	CUMPLE
43	Alarmas: Medios configurables Sistema	CUMPLE	CUMPLE
44	Alarmas:Medios configurables A otros sistemas	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
45	Alarmas: Posibilidad de que un usuario con la autorización necesaria active o cancele la recepción de alarmas de un expediente.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Compaginación, formación y agregación de piezas		
46	Soporte para adjuntar elementos físicos foliados y sin foliar.	CUMPLE	CUMPLE
47	Deberá incluir la gestión de los instrumentos o notas de los elementos físicos.	CUMPLE	CUMPLE
	Estructura Organizacional		
48	Soporte para el manejo del organigrama incluyendo como mínimo: Personas Dependencias o secciones Grupos	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
49	Soporte para reemplazos, licencias, subrogaciones.	CUMPLE	CUMPLE
50	La aplicación podrá funcionar basado en un esquema Personas-Grupo y/o Personas-Dependencia.	CUMPLE	CUMPLE
51	Es requerido que la aplicación no requiera obligatoriamente la definición del 100% de la estructura para poder funcionar, siendo suficiente que se ingresen o se tomen de un directorio las Personas (usuarios del sistema) y sus permisos.	CUMPLE	CUMPLE
	Rutas		
52	Soporte para manejar expedientes con ruta libre, fija (secuencial) o mixto, con partes libres y secuenciales	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Gestión de Bandejas y Vistas de la información		
53	La aplicación deberá permitir el acceso a los expedientes a través de "bandejas de Trabajo" por usuario y/o por grupo de trabajo.	CUMPLE	CUMPLE

Javier Quiñónez, Mgtr.
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Ministerio de Tecnología de la
Información y Comunicación - MITIC

54	Gestión de una bandeja de Salida con los expedientes pasados de un usuario o de un grupo a otro.	CUMPLE	CUMPLE
55	El sistema proporcionará distintas formas de ordenar y filtrar las bandejas de manera de facilitar la ubicación y el trabajo con los expedientes.	CUMPLE	CUMPLE
	Búsquedas		
56	Búsquedas en formato de texto libre en TODO el expediente y con filtros. El resultado de la búsqueda deberá respetar el esquema de permisos y confidencialidad definidos	CUMPLE	CUMPLE
57	La búsqueda incluye toda la información textual visible en el expediente, sea esta proveniente de campos de la carátula, actuaciones o adjuntos. La aplicación podrá buscar en la información del sistema, en los documentos adjuntos de las actuaciones o en ambos, según lo solicite.	CUMPLE	CUMPLE
58	Filtrar las búsquedas imponiendo restricciones a los campos de la carátula (por ejemplo, fecha de inicio, Origen del expediente, etc.) Debe permitir también una búsqueda en la que se aplican los filtros, pero no se ingresa una cadena de búsqueda.	CUMPLE	CUMPLE
59	La búsqueda debe ser rápida (menos de 10 segundos) independientemente de la clave y filtros para un repositorio de un millón de expedientes.	CUMPLE	CUMPLE
	Consultas		
60	El sistema deberá proveer un conjunto de consultas sobre la información de gestión y de auditoría pre-establecidas. +De información de gestión: -Situación actual de un trámite (ubicación, estado, usuario que está actuando, etc.) -Carátula y recorrido de un trámite +De información de auditoría: -Todas las acciones realizadas por un usuario -Acciones realizadas sobre un trámite específico -Consultas realizadas (qué consulta, quién la hizo, cuando la hizo)	CUMPLE	CUMPLE
	Impresión de expedientes y reportes		
61	Para la impresión de los expedientes deberán tenerse en cuenta las mismas consideraciones planteadas en Compaginación, formación y agregación de piezas.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
62	Posibilidad de exportación de los reportes a diferentes formatos abiertos y comerciales	CUMPLE	CUMPLE
63	Como mínimo deberá permitir: -Imprimir carátula -Imprimir actuaciones (contenido y documentos anexos) -Imprimir trámite completo (carátula y actuaciones en orden cronológico). El documento generado deberá estar foliado y deberá permanecer inalterable ante reiteradas impresiones. En los casos que existan actuaciones o documentos firmados electrónicamente mostrará en la versión impresa los datos identificatorios del firmante (nombre, apellido, organismo y cargo). Así mismo el índice de este documento (constituido por el id del expediente más sus actuaciones) deberán estar firmados por la herramienta.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Información Gerencial		
64	Se deberá incluir un mínimo de información gerencial que presente indicadores de alto interés para la gestión de expedientes con posibilidad de exportación a diferentes formatos (.ods, .xls, .pdf, .csv).	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
	Otras Características Funcionales		
66	Manejo de diferentes prioridades en los expedientes.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
67	Estructura Organizacional. Soporte en interfaz gráfica del manejo de las personas y el organigrama	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
69	Implementación de notificaciones automáticas por distintos medios (ej. correo electrónico) a partir de ciertos eventos (ej. fin de trámite).	CUMPLE	CUMPLE
70	Posibilidad de ver los expedientes en formato árbol, se debe permitir descargar cada una de las actuaciones y archivos incorporados al expediente controlado el acceso.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)
71	Posibilidad de realizar solicitudes de expedientes por parte de usuarios que no tengan el expediente en su poder a los usuarios que estén trabajando dichos expedientes y que estos últimos puedan realizar el pase al usuario solicitante.	CUMPLE	NO CUMPLE(*)

* No se constata que la herramienta maneje el concepto y estructura de expediente electrónico, en coherencia con la normativa vigente del país, así como presenta prestaciones más vinculadas a una herramienta de gestor de archivos electrónicos y no de gestión de expedientes electrónicos.

2. REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	Arquitectura del Software		
1	La arquitectura del sistema de estar definida en al menos tres capas.	CUMPLE	CUMPLE
	Interfaz Web		
2	La interfaz de la aplicación de Expediente Electrónico debe ser 100% Web, es decir, que con un navegador Web puedan realizar todas las funciones sin excepción.	CUMPLE	CUMPLE
3	Las herramientas de administración y monitoreo de la instalación central deben ser también accesibles con un navegador Web.	CUMPLE	CUMPLE
	Seguridad		
4	La herramienta, en todos los casos, deberá utilizar el repositorio de usuarios en un directorio LDAP o poder integrarse con uno externo.	CUMPLE	CUMPLE
5	La herramienta, en todos los casos, soportar el protocolo SAML para la autenticación de usuarios.	CUMPLE	NO CUMPLE
6	El directorio de usuarios contendrá la información de a qué grupo pertenece el usuario y su árbol jerárquico. El oferente deberá hacer uso de estos atributos para manejar las políticas de seguridad.	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Javier Quiñónez, Mgtr.
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Ministerio de Tecnología de la
Información y Comunicación - MITIC

7	El sistema deberá utilizar un esquema de autorización basado en grupos.	CUMPLE	CUMPLE
8	Se valorará utilizar esquemas de control de acceso basado en roles (RBAC).	CUMPLE	CUMPLE
9	El sistema deberá contar con las herramientas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y autenticidad de los datos. El oferente debe explicar cómo funcionan dichas herramientas.	CUMPLE	CUMPLE
10	Particularmente el sistema debe impedir el acceso a los expedientes por personas NO autorizadas incluso en condiciones adversas como que el atacante tenga acceso físico al sistema.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Firma Electrónica		
11	- Utilización de certificados del estándar ITU X.509 v3 o ISO/IEC 9594. - La firma debe realizarse en el cliente - Los certificados deben almacenarse en el cliente. - Brindar la posibilidad de almacenar los certificados en el navegador o de utilización de dispositivos externos para dicho fin. - Validación de los certificados a través de OCSP (Online Certificate Status Protocol) o equivalente. - La firma deberá realizarse utilizando los mecanismos del navegador o un plug-in. - Deberá describirse la solución diseñada para la firma de una actuación por más de un actuante.	CUMPLE	CUMPLE
12	- Deberá soportar largo de claves de 1024, 2048 y 4096 bytes - Deberá soportar SHA-256 para realizar el hash - Utilizar al menos el standard PKCS#7 para la realizar la firma	CUMPLE	CUMPLE
13	- Utilización de un servicio de Time Stamp externo.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Auditoría		
14	La aplicación deberá contar con logs parametrizables para las transacciones realizadas por cada usuario. - Facilidades para la parametrización de las transacciones a auditar. - Facilidades para la parametrización del nivel de información a registrar. - Herramientas que faciliten la revisión de los logs de auditoría registrados. - Registro de los accesos a recursos exitosos y fallidos. - Identificación unívoca del usuario que realiza las transacciones en los logs de auditoría. - El proveedor deberá indicar cuál es la seguridad implementada a nivel de los logs de auditoría.	CUMPLE	CUMPLE
15	El sistema de proveer funcionalidades de consultas expediticas para usuarios con perfiles de auditoria que les permita saber: Un usuario a que expediente/s descargo Un expediente porque usuarios fue descargado Que consultas del sistema y con qué filtros realizo un determinado usuario	CUMPLE	CUMPLE
	Idioma		
16	La interfaz de la aplicación debe estar totalmente implementada en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE
	Administración del producto - Parametrización		
17	La aplicación deberá contar con un alto grado de parametrización	CUMPLE	CUMPLE
18	Descripción en detalle de las herramientas de parametrización y administración con las que cuenta el sistema.	CUMPLE	CUMPLE
19	Descripción en detalle de las herramientas con las que cuenta el sistema para facilitar la documentación de la parametrización realizadas.	CUMPLE	CUMPLE
20	Detalle del nivel de parametrización de la solución	CUMPLE	CUMPLE
	Generales		
21	Posibilidad de interacción con otros sistemas de los organismos (Integración vía APIs).	CUMPLE	CUMPLE
22	Integración con herramientas de oficina. Debe permitir la conversión en forma automática de archivos Office o Libre Office a pdf.	CUMPLE	CUMPLE
23	La aplicación deberá contar posibilidad enviar notificación vía email	CUMPLE	CUMPLE
24	La aplicación deberá contar posibilidad de configurar el sistema de almacenamiento de archivos. Debe permitir que sean almacenados en una base de datos, repositorio de archivos electrónicos o en un file system presentado.	CUMPLE	CUMPLE
25	La aplicación deberá estar desarrollada con tecnología open source como Java.	CUMPLE	CUMPLE
26	La aplicación deberá poder ser ejecuta con base de datos open source como PostgreSql.	CUMPLE	CUMPLE
27	La aplicación deberá poder correr en contenedores de aplicaciones open source.	CUMPLE	CUMPLE
	Migración de datos de sistemas anteriores		
28	El oferente debe incluir un mecanismo para la carga de datos masiva desde sistemas ya existentes en los organismos. Por ejemplo, definiendo un formato de archivo o archivos para la carga masiva y una herramienta para la incorporación de los expedientes en modalidad Batch	CUMPLE	NO CUMPLE
29	Esta herramienta debe funcionar sin inconvenientes con el sistema en funcionamiento y no solamente cuando el sistema está "vacío", lo que permitirá incorporar expedientes de otro sistema en forma masiva en cualquier momento y que estos se incorporen al normal funcionamiento sin generar inconvenientes.	CUMPLE	CUMPLE
30	Es deseable que funcione tanto para incorporar información de organismos con aplicación de Expediente Electrónico completa o con aplicación de seguimiento de expedientes, en cuyo caso se genera un expediente con un objeto físico asociado para todos los expedientes incorporados.	CUMPLE	NO CUMPLE

3. IMPLANTACIÓN (instalación y configuración), LICENCIAMIENTO Y SOPORTE

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	Proyecto		

Lic. Javier Quiñónez, Mgtr.
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Ministerio de Tecnología de la
Información y Comunicación - MITIC

1	El oferente deberá especificar: Metodología, Elementos del Proyecto, Metodología de seguimiento del Proyecto, Organigrama, Plan de Control de Calidad, lista de riesgo y plan de control de riesgos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	Plan General de Implantación		
2	Deberá incluir como mínimo: - Metodología - Equipo de Trabajo - Plan de Trabajo Base	CUMPLE	NO CUMPLE
	Servicios de Implantación		
3	Plan de Capacitación al equipo técnico y funcional de MITIC para la implantación del Sistema de Expediente Electrónico.	CUMPLE	NO CUMPLE
4	Plan de Implantación del Sistema de Expediente Electrónico en MITIC hasta la puesta en producción del sistema con al menos 5 procesos internos priorizados por el MTIIC.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	La propuesta deberá contar con la cotización de los servicios de implantación "llave en mano".	CUMPLE	NO CUMPLE
	Licenciamiento del Software		
8	Descripción de la modalidad de licenciamiento de software para su uso irrestricto por parte del MITIC.	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Cotización del licenciamiento para MITIC (incluido en el precio de la oferta cotizada).	CUMPLE	NO CUMPLE
	OPCIONAL: Servicios de Soporte y Mantenimiento del Software		
7	Descripción de la modalidad de los servicios de soporte y mantenimiento anual del software de Expediente Electrónico. Al menos vía telefónica, chat, ticket u otro medio disponible 8 x 5.	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Propuesta de cotización anual de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización de versiones del software de Expediente Electrónico, que se generen en versiones posteriores a la ofertada (Para casos que la convocante requiera, no representa compromiso de contratación).	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Javier Quiñónez, Mgtr.
Dir. Gral. de Gobierno Electrónico
Ministerio de Tecnología de la
Información y Comunicación - MITIC